

FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL N° 305023919202472476444

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: **COOTRAESPECIALES**
 NIT: **800146794-9**
 CONTRATO No: **7247**
 CONTRATANTE: **FRANCY CATALINA RAMÍREZ**
 NIT/CC: **32221025**
 OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATO PARTICULARES (GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS)**
 ORIGEN - DESTINO: **MEDELLIN - NECOCLÍ, IDA Y REGRESO.**
 CONVENIO DE COLABORACIÓN: **NINGUNO**

VIGENCIA DEL CONTRATO				
FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO	
	06	09	2024	
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO	
	10	09	2024	
CARACTERISTICAS DEL VEHICULO				
PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	
SJK635	2011	HINO	BUS	
NUMERO INTERNO		NUMERO TARJETA DE OPERACION		
456		411265		
DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	RENDON GIRALDO, HUGO ESTEBAN	8100953	8100953	2026-03-09
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	TELEFONO	DIRECCION
	Francy Catalina Ramírez	32221025	3003576674	Carrera 10 #4-35
Carrera 68A 45 05, barrio Florida Nueva, Medellín Teléfono(s): 604 2318086 Email: gerencia@cootraespeciales.com Web: www.cootraespeciales.com		 FIRMA Y SELLO GERENTE CONTRATO		

INSTRUCTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO FICHA TÉCNICA DEL FORMATO UNICO DEL EXTRACTO FUEC REVERSO CONSECUTIVO DEL FUEC

El Formato Único de Extracto del Contrato, (Fuec) estará constituido por los siguientes números:

a) Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la Dirección Territorial que otorgó la habilitación o de aquella a la cual se hubiese trasladado la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Antioquia-Chocó	305	Huila-Caquetá	441
Atlántico	208	Magdalena	247
Bolívar-San Andrés y Providencia	213	Meta-Vaupés-Vichada	550
Boyacá-Casanare	415	Nariño-Putumayo	352
Caldas	317	N/Santander-Arauca	454
Cauca	319	Quindío	363
Cesar	220	Risaralda	366
Córdoba-Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	376

b) Los cuatro dígitos siguientes señalarán el número de resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la empresa. En caso de que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda.

c) Los dos siguientes dígitos corresponderán a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada.

d) A continuación, cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto del contrato.

e) Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. La numeración debe ser consecutiva, establecida por cada empresa y continuará con la numeración dada a los contratos de prestación del servicio celebrados con anterioridad a la expedición de la presente Resolución para el transporte de estudiantes, empleados, turistas, usuarios del servicio de salud y grupo específico de usuarios. En el evento, que el número consecutivo del contrato de la empresa supere los cuatro dígitos, se tomarán los últimos cuatro dígitos del consecutivo.

f) Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán a los cuatro dígitos del número consecutivo del extracto de contrato de la empresa que se expida para la ejecución de cada contrato. En el evento, que el número consecutivo del extracto de contrato de la empresa supere los cuatro dígitos, se tomarán los últimos cuatro dígitos del consecutivo.